



Expediente No. 2003-291

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
16 DE AGOSTO DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ejecutivo, seguido por **AMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** contra **CARGO EXPRESS LTDA**, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de la parte demandante. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA ORZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
25 DE JULIO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente encuentra el Despacho que se encuentra pendiente resolver memorial de la parte demandante en el que solicita sean expedidos y remitidos los oficios de embargo de cuentas bancarias, ordenados dentro del presente proceso.

1. Oficios de embargo de cuentas bancarias.

Observa el Despacho que, a través de providencia del 20 de enero de 2004¹, fue proferido mandamiento de pago, y además se ordenó el embargo y secuestro de los dineros que posea la entidad demandada, CARGO EXPRESS LTDA, en los bancos relacionados en el libelo de la demandada.

Sin embargo, al revisar el expediente, se tiene que no obra la constancia de elaboración del oficio dirigido a las entidades bancarias a efectos de dar cumplimiento a la orden de embargo.

Por lo anterior, se ordenará, que por secretaria se expida el oficio de embargo correspondiente y se envíe al correo electrónico del apoderado judicial del demandante con el fin que proceda con su radicación ante las entidades bancarias y allegue la constancia de recibido con destino a este proceso.

RESUELVE:

¹ Folio 35
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



PRIMERO: ORDENAR que por secretaria se elabore el oficio de embargo dirigido a las entidades bancarias relacionadas en el libelo de la demanda, conforme lo ordenado en los numerales segundo de los autos de fecha 20 de enero de 2004.

SEGUNDO: CUMPLIDO el término indicado en el numeral anterior, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
HOY, 17 DE AGOSTO DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 31

KAL